

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 84/2002.-

Visto: Las solicitudes de ayudas económicas.

Visto: El informe de la Comisión de Finanzas.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** las solicitudes contenidas en el siguiente informe y se faculta a la Administración Municipal la ponderación y aplicación de acuerdo a la disponibilidad de recursos y capacidad presupuestaria.

9. Mirían Margarita Castillo

10. Dulce María Parra Domínguez

11. Acción Social Comunitaria

12. Ana Mercedes Castillo

13. Fundación Filantrópica

14. Ángela María García Suarez

15. Cuerpo de Bomberos Distrito Municipal de Guerra

Segundo: Remitir la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Siete (7) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional